



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Trámite : 028-2023122643

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0078-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.

Tocache, 09 de agosto de 2023.

VISTO:

La Carta N° 010-2023-FTP y el INFORME N° 635-2023-GRSM/MRAH-T/GTAH-T/INFRA, relacionado al pedido de aprobación de la Liquidación Física y Financiera del Proyecto de Inversión: **"CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBERENA: EN EL(LA) MARGEN IZQUIERDO DEL RIO CHONTAYACU EN LA LOCALIDAD PAMPAYACU, DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"** – CUI: 2501648.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ**, regula en su **Art. 188** que la descentralización es un proceso permanente que tiene como objeto el desarrollo integral del país, conforme a lo prescrito en la **Ley N° 26850**, ley de **Reforma Institucional del Capítulo XIV, del Título IV**, sobre Descentralización, **Ley N° 27680**, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, **Ley N° 27867 y su Modificación Ley N° 27902**, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Con fecha 29/01/2021, se suscribió el Contrato De Consultoría De Obra N°002-2021-GRSMGTAH-T/GT, como Unidad Ejecutora La Gerencia Territorial Alto Huallaga Tocache y como CONSULTOR, la Empresa F&L SERVICIOS E.I.R.L, debidamente representado por su Gerente General el Sr. Mario Huamán Flores, con el objeto de elaborar el Expediente Técnico, por un monto de S/ 32,246,74 (Treinta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Seis con 74/100 Soles).

Mediante Carta N° 008-2021F&LEIRL de fecha 10 de febrero del 2021, la empresa consultora F & L servicios E.I.R.L., presentó el expediente técnico del proyecto.

Mediante Informe N° 0066-2021-GRSM-GTAHT/MRAHT/INFRA de fecha 10 de febrero del 2021, la Jefatura de Infraestructura de la GTAHT emitió su conformidad al expediente técnico del proyecto y solicita su aprobación mediante acto resolutivo.

Mediante Resolución Gerencial N° 008-2021-GRSM-GTAH-T-MRAHT/G de fecha 10 de febrero del 2021, la Gerencia Territorial Alto Huallaga Tocache aprobó el expediente técnico, según lo siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO APROBADO

CONCEPTO	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO	485,058.82
GASTOS GENERALES 8.925%	43,291.88
UTILIDAD	33,954.12
SUB TOTAL	562,304.81
IGV	101,214.87
COSTO DE OBRA	663,519.68
SUPERVISIÓN	26,540.79
EXPEDIENTE TÉCNICO	32,246.74
TOTAL	722,307.21

Para ser ejecutado bajo la modalidad de contrata a precios unitarios, en un plazo de 78 días calendarios



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Trámite : 028-2023122643

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0078-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.

Con fecha 22 de febrero del 2022, el comité de selección designado mediante Resolución Gerencial N° 005-2022-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G, adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 004-2022-GTAH-T- Primera Convocatoria para la Contratación de la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA: EN EL(LA) MARGEN IZQUIERDO DEL RIO CHONTAYACU EN LA LOCALIDAD PAMPAYACU, DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" – CUI: 2501648, al contratista Consorcio Tokio Pampa.

Con fecha 16 de marzo de 2022, se suscribe el Contrato N°005-2022-GRSM-GTAH-T/GT, para la Contratación de la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA: EN EL(LA) MARGEN IZQUIERDO DEL RIO CHONTAYACU EN LA LOCALIDAD PAMPAYACU, DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" – CUI: 2501648, entre la Entidad y la empresa CONSORCIO TOKIO PAMPA por un monto de S/ 663,500.00 soles, con IGV (Seiscientos Sesenta y Tres Mil Quinientos con 38/100) con un plazo de ejecución contractual de obra de 78 días calendario.

Mediante Contrato de Consultoría de Obra N° 0012-2022-GRSM-GTAH-T/GT de fecha 06 de abril del 2022, la Entidad contrato los servicios de la empresa GRUPO JN2 S.A.C para supervisar la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA: EN EL(LA) MARGEN IZQUIERDO DEL RIO CHONTAYACU EN LA LOCALIDAD PAMPAYACU, DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" – CUI: 2501648, por un monto contractual de S/ 26,540.79 Soles y un plazo de 210 días calendarios, según lo siguiente:

PRESTACIONES	MONTO CONTRACTUAL	PLAZO CONTRACTUAL
Supervisión de la Ejecución de la Obra	26,540.79	78 d.c.
Revisión y conformidad de la Liquidación del Contrato de Obra		
MONTO CONTRATADO	26,540.79	78 d.c

Con fecha 18 de abril de 2022, se realiza el Acta de Entrega de Terreno a la Empresa Contratista para la ejecución de obra.

Con fecha 19 de abril de 2022 se da inicio del plazo de ejecución de Obra acorde con lo establecido en el RLCE.

Con fecha 01 de mayo del 2022 la Entidad, el Contratista y la Supervisión suscribieron el acta de suspensión de actividades de ejecución del proyecto porque no contaba con autorización de la Autoridad Local del Agua (ALA).

Con fecha 01 de noviembre del 2022 la Entidad, el Contratista y la Supervisión suscribieron el acta de reinicio de ejecución de obra.

Con Asiento N° 86 del cuaderno de obra, del Residente de obra, con fecha 26 de noviembre del 2022 comunica a la Supervisión que la obra se encuentra culminada al 100%.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Trámite : 028-2023122643

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0078-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.

Mediante Carta N° 046-2022-GJN2/GG-SO-GTAHT de fecha 27 de diciembre del 2022, la Supervisión informa a la Gerencia Territorial Alto Huallaga – Tocache, la culminación de la obra y adjunta el Certificado De Conformidad técnica.

Mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0127-2022-GRSM-GTAH/G de fecha 29 de diciembre de 2022, se designó al Comité de recepción de la Obra, conformado por los siguientes profesionales:

Ing. Manuel Alejandro Gálvez Alegría (Presidente – Jefe de Infraestructura)
Ing. Antonio Shupingahua Amancio (1° Miembro - Jefe de Área de Logística)
CPC. Jhon Gerson Avendaño Cruzado (2° Miembro – Jefe de Presupuesto)

Con fecha 30 de diciembre de 2022 el Comité de Recepción y representantes del Contratista y la Supervisión, suscribieron el Acta de Recepción de Obra.

El contratista disponía de un plazo de sesenta días (60) para presentar la liquidación del contrato de obra, este plazo vencía el 28 de febrero de 2023.

Mediante Carta N° 007-2023-CTPMP/RC de fecha de recepción 30 de enero del 2023 la Contratista presentó a la Entidad la liquidación del contrato de obra y la Entidad mediante Carta N° 0021-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G de fecha 14 de febrero del 2023, lo remitió a la Supervisión para su revisión y pronunciamiento respectivo.

Mediante Carta N° 008-2023-GJN2/GG (EXP. 028-2023440077) de fecha de recepción 22 de febrero del 2023 la Supervisión presentó a la Gerencia Territorial Alto Huallaga – Tocache, su informe de revisión de la liquidación del contrato de obra.

Mediante Resolución Gerencial N° 0029-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G de fecha 30 de marzo del 2023, la Entidad aprobó la liquidación del contrato N° 005-2022-GRSM-GTAH-T/GT, con un costo final de S/ 686,127.82 Soles y un saldo a favor del contratista de S/ 22,627.82 Soles.

Que, el numeral 17.10 del artículo 17 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF – Reglamento del Decreto legislativo N° 1252, dispone que "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro de cierre de las Inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo a la normativa aplicable.

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, regula en su Art. 188 que la descentralización es un proceso permanente que tiene como objeto el desarrollo integral del país, conforme a lo prescrito en la Ley N° 26850, ley de Reforma Institucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y su Modificación Ley N° 27902 y N° 28013; el Reglamento de Organizaciones y Funciones, Reglamento de la Ley No 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y con las visaciones de la Oficina de



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Trámite : 028-2023122643

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0078-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.

Presupuesto y el Área de Infraestructura de la Gerencia Territorial Alto Huallaga – Tocache del Gobierno Regional de San Martín.



Que, de conformidad con lo regulado en la Art. 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y estando a las facultades conferidas al Gerente Territorial Alto Huallaga-Tocache, contenida en la Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2023-GRSM/GR.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Física y Financiera del proyecto de inversión: "CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA: EN EL(LA) MARGEN IZQUIERDO DEL RIO CHONTAYACU EN LA LOCALIDAD PAMPAYACU, DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" – CUI: 2501648, con un costo final de S/ 748,415.35 (Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Quince con 35/100 Soles), según el siguiente resumen:



RESUMEN FINAL DEL PROYECTO	
COMPONENTES	PRESUPUESTO EJECUTADO
EXPEDIENTE TÉCNICO	32,246.74
EJECUCIÓN DE OBRA	686,127.82
SUPERVISIÓN DE OBRA	26,540.79
LIQUIDACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PI	3,500.00
TOTAL INVERSIÓN	748,415.35

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, la presente a la Oficina de Administración y la Oficina de Infraestructura, para que adopten las acciones pertinentes que el caso amerite, de conformidad con lo previsto en el Art. 16 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, modificado por el TUO D.S. N° 006-2017-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

Ing. Frank Cristian Puelles Cárdenas
GERENTE